

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 320.230/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la renovación del contrato de locación del edificio de la calle Las Heras 146, de la ciudad de Mendoza, sede de la Secretaría Electoral del asiento; y

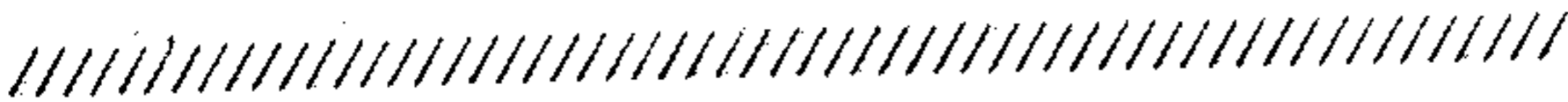
Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 1436/82 y 413/83, el señor Director General Contador D. Héctor Horacio Romanelli ha celebrado "ad referendum" el correspondiente contrato de locación.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original obra a fs. 36 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director General a cargo de la Subsecretaría de Administración Contador D. Héctor H. Romanelli y el señor Dr. Ramón Carlos Arteta en su // carácter de Apoderado de la firma "Racahí S.A.C.é I.", del inmueble de propiedad de la citada firma, ubicado en la calle Las Heras 146 de la ciudad de Mendoza, para sede de la Secretaría Electoral del asiento, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de diciembre de 1982, sobre la base de un alquiler mensual que resulte de ajustar el último alquiler que se abone por el contrato anterior, / según el índice de Precios Mayoristas -Nivel General- proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y reajutable trimestralmente por el mismo índice.-

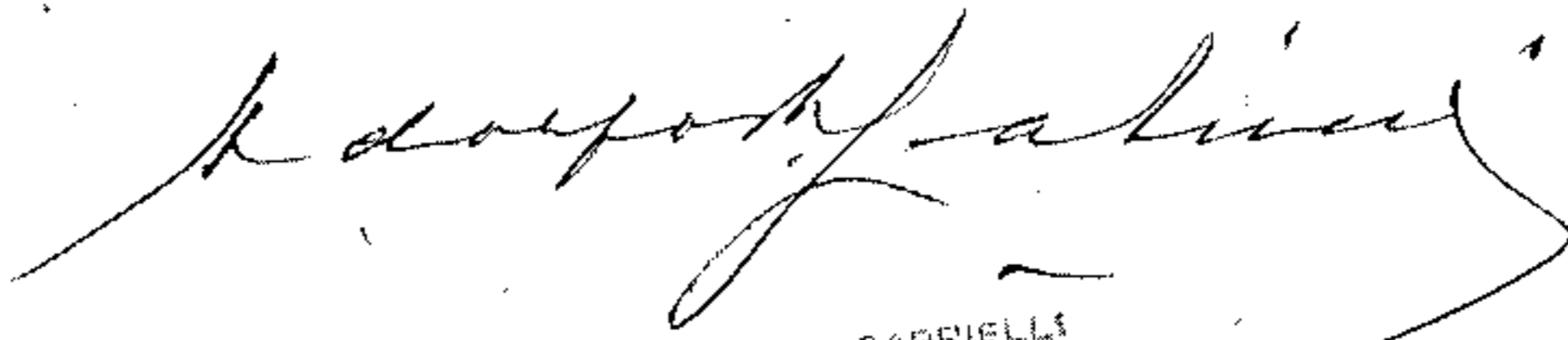
////////////////////////////////////



2º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con la partida "Alquileres" (P.002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1983.-

3º) Regístrese, comuníquese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.
G.



ADOLFO R. GABRIELLI